Nota DNC N° 6727 /2021

Asunción, 22 de abril de 2021

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	387385
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Licitación Pública Nacional
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	Construcción, Mantenimiento y Reparación de Diversas Escuelas en la cuidad de Ñemby (FONACIDE) Ad Referéndum.
Entidad	Municipalidad de Ñemby.
Resultado de la Verificación	Difundido con Observaciones

Aspectos Observados

1. Con relación al CDP remitido, las firmas de los responsables de Control Interno, y Presupuesto no se encuentran registradas en el sistema, solicitamos el cumplimiento de la normativa vigente. *Art. 2 y 3 de la Resolución DNCP N° 5695/19.*

2. En el apartado "Condiciones contractuales", solicitamos nuevamente a la convocante enumerar los puntos de las bases y condiciones de manera a que coincidan con el PBC estándar vigente. *Resolución DNCP N° 2859/20.*

3. Considerando que, la licitación de referencia en principio ha sido comunicado como "ad-referéndum", y actualmente cuenta con CDP y líneas presupuestarias, en las condiciones dadas recomendamos a la convocante que, en sus próximas licitaciones se sirva dar cumplimiento a la normativa vigente. *Art. 3 numeral 1) de la Resolución DNCP N° 1208/21.*

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*

Verificador: Abg. Aníbal Domínguez Garay (adominguez@dncp.gov.py)